



Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Cautelares

ID MP	Fecha	Tema
MP-018-2024	12.03.2025	Reunión Medidas Urgentes y Transitorias MP-018-2024 Proyecto "RT Sulfuros" de Codelco División Radomiro Tomic

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Javier Olivares Pizarro	Codelco, División Radomiro Tomic	joliv046@codelco.cl
Humberto Rivas Guzman	Codelco, División Radomiro Tomic	hriva002@codelco.cl
Paula Opazo Paredes	Codelco, División Radomiro Tomic	popaz001@codelco.cl
María Fernanda Henríquez	Aguas Horizonte	maria.henriquez@aguashorizonte.cl
Paula Medina Fuentes	Codelco, División Radomiro Tomic	pmedi006@codelco.cl
Bruno Raglanti Sepúlveda	SMA (Fiscal)	bruno.raglanti@sma.gob.cl
Jorge Alviña Aguayo	SMA (Fiscalía)	jorge.alvina@sma.gob.cl
Maria Isabel Mallea Álvarez	SMA (Fiscalía)	maria.mallea@sma.gob.cl
Lukas Moenne Saito	SMA (Fiscalía)	lukas.moenne@sma.gob.cl



Notas y materias tratadas

- La reunión comenzó con una presentación del servicio, en la que se expuso la institución de las Medidas Urgentes y Transitorias (MUT), explicando sus características y el espacio en el que las mismas concurren y los objetivos de gestión de riesgo de cada una.
- Se prosiguió con una breve explicación de los escenarios teóricos para la gestión del riesgo levantado, en el marco de las MUT.
- Tras ello, fue turno de Aguas Horizonte, quienes expusieron su propia presentación, en la que se explicitó el grado de despliegue científico al que ha sido sometido el área que se estimó podría ser afectada por el trazado del proyecto, destacando que en la zona efectivamente intervenida, sumando la faja de seguridad definida por la RCA, equivaldría a poco más de 17 hectáreas, y tras el estudio de densidad realizado en el sector, se estima que, estadísticamente, sólo habrían 2 chinchillas viviendo en ese sector (de las más de 150 que habitarían en toda el área estudiada).
- También se habría logrado identificar una presencia cierta, mas no tan detallada como la directamente afectada, de colonias de Chinchillas en las inmediaciones del área, dando cuenta de que es un hábitat razonablemente habitual de la especie, no anteriormente identificado por la literatura especializada.
- Tras esto, fueron brevemente explicadas las medidas que serían implementadas, una vez que se cuente con la aprobación del SAG. Las mismas corresponderían, esencialmente, a medidas que -según declaran- se encontrarían ya consideradas por la RCA correspondiente. De igual manera, se explicó el plan de enriquecimiento de hábitat planeado, y cómo el mismo ayudaría a un mejor desarrollo de la especie en el área, entregando refugios artificiales para los individuos.
- Cierran con la explicación de lo que consideraron como plan de contingencia ante desorientación o herida de individuos, señalando que se habría firmado un convenio con la Universidad de Antofagasta para que pudiese revisar a aquellos individuos que sean encontrado en estados producidos por la ejecución del proyecto.
- Agregan que la empresa seguirá reportando información de seguimiento a la SMA durante la ejecución de obras dentro del área considerada por la MUT.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO

